

Octubre de 2015 | Número 10

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ E INTERÉS NACIONAL

Cristián Le Dantec Gallardo*

Resumen:

La participación de tropas chilenas en operaciones de mantenimiento de la paz está regulada por la Ley 19.067, norma que junto con establecer las condiciones para su autorización, subraya la necesidad de que dicha participación favorezca el interés nacional. En el tiempo Chile ha desplegado tropas de paz en América, Europa, el Asia Pacífico y Medio Oriente, donde es posible percibir a posteriori el interés nacional tras estas intervenciones, no conociéndose a la fecha una metodología para mensurar el cumplimiento del concepto "interés nacional" previo al despliegue.

Palabras Claves: Operaciones de Paz, despliegue de tropas, interés nacional.

Abstract

Chilean troops participation in peacekeeping operations, is regulated by Law 19.067, which along with setting conditions for its approval, underlines the need for such participation to promote the national interest. Chile has deployed peacekeeping troops in America, Europe, Asia Pacific and the Middle East, where it is possible to perceive the national interest behind these interventions, not knowing at the time a methodology to measure compliance with the concept of "national interest" prior to their deployment.

Key words: Peacekeeping, Chilean troops, national interest.

* Las opiniones expresadas en *Estudios CEEAG* son responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del Centro, de la Academia de Guerra o del Ejército de Chile.

Introducción

La Ley 19.067, norma las condiciones para autorizar el despliegue de tropas fuera del territorio nacional, disponiendo que esta deberá ser autorizada por decreto supremo, que deberá contar con acuerdo previo del Senado. La Comisión interministerial de operaciones de paz, tiene la misión de evaluar y proponer los fundamentos que deben ser entregados al Senado para la obtención de su acuerdo, entre cuyos aspectos debe considerar la explicitación de los objetivos perseguidos y el modo en que el interés nacional o la seguridad de la Nación se vean involucrados.

En el tiempo, Chile ha desplegado tropas de paz en América, Europa, Asia Pacífico y el Medio Oriente, donde es posible percibir el interés nacional tras estas intervenciones. Una forma de establecer la coherencia futura del interés nacional involucrado y el empleo de tropas en operaciones de paz, junto con considerar que es una forma de cumplir con el compromiso con el sistema internacional, debe considerar además cuáles son los beneficios para el Estado y la sociedad, madurando los factores políticos, operacionales y de riesgo presentes en cada despliegue con el objeto de establecer cómo afectan. El presente trabajo presenta una aproximación en este sentido.

Desarrollo

Las Operaciones de Mantenimiento de la paz en el ámbito de las Naciones Unidas (ONU), sin tener su origen en la Carta constitutiva de dicha organización, surgieron como una manera de suplir las falencias del régimen de seguridad colectiva establecido en ese documento. Con el paso del tiempo, producto de esta situación se han convertido en una realidad que se practica desde 1948 cuando se desplegó la "Misión de la ONU para la Vigilancia de la Tregua en el Medio Oriente".¹

A partir del término de la Guerra Fría, cuando se depusieron las condiciones que permitían en determinadas regiones geográficas la existencia artificial de ciertos Estados, sumado a las crisis económicas de finales del siglo XX, aumentaron notablemente los conflictos intraestatales y, junto con ello, la participación de la ONU en conflictos mucho más complejos y de amplio alcance, en cumplimiento de su responsabilidad en el mantenimiento de la paz mundial.

Desde esta perspectiva, la ONU, a través del Consejo de Seguridad, responsable de la seguridad colectiva, dicta resoluciones específicas para cada caso en que está en riesgo la seguridad, especialmente de las personas, buscando normalizar las situaciones, siendo su principal instrumento las Operaciones de Mantenimiento de la paz, cuyo despliegue requiere del concurso de todos los países que integran el organismo internacional, no solo económico sino que, dependiendo del caso, con tropas y profesionales civiles para su implementación en terreno.

La política exterior de Chile en términos de la seguridad colectiva y de cooperación en el ámbito del multilateralismo, adhiere como principal referente a las Naciones Unidas y los principios que esta sustenta, "no solo por razones éticas, sino porque lo necesita para continuar su propio desarrollo económico comercial, fundado en el comercio exterior. De ahí que nuestra participación en los sistemas multilaterales, globales y regionales sea una necesidad".²

En el ámbito de la política de defensa, la función Defensa Nacional, entendida como la función propia del empleo de las fuerzas armadas, posee dos dimensiones: el empleo de su potencial bélico en la defensa de la soberanía e integridad territorial de un Estado-nación, y una segunda ligada al logro de condiciones de paz y estabilidad internacional a través de la participación de las fuerzas armadas en operaciones de paz.

¹*ABC de las Naciones Unidas*, Nueva York: Naciones Unidas, 1998, p. 79.

²Alberto Van Klaveren, "Chile hacia un multilateralismo efectivo", Clase magistral realizada en el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, Santiago, 27 abril de 2006.

Lo anterior produce una convergencia entre dos políticas de Estado respecto del empleo de los medios de la Defensa en función del interés nacional. Al respecto el ex subsecretario de Relaciones Exteriores, Alberto van Klaveren manifestó el año 2006 respecto de nuestra política internacional que “ejerciendo las responsabilidades en materias de paz y seguridad internacionales, una participación activa en el sistema internacional ciertamente implica beneficios, pero también conlleva asumir obligaciones respecto del sistema en su conjunto. Por ejemplo continuar con la política nacional de participación en operaciones de paz”.³

Lo anterior fue refrendado en el discurso pronunciado por la Presidenta de la República Michel Bachelet en la Cumbre sobre las Operaciones de Paz organizada por EE.UU.,⁴ realizada en Nueva York el 28 de septiembre de 2015, donde al respecto manifestó: “Chile tiene una tradición de firme compromiso con la paz, la seguridad internacional, el respeto a los derechos humanos y la promoción de la democracia. Por eso, la cooperación para la seguridad global es una de nuestras prioridades en política exterior. Entendemos que es una tarea colectiva en la que tenemos que contribuir. Chile es un activo promotor del multilateralismo y de las Naciones Unidas”.

Es así como la participación de las fuerzas armadas en operaciones de paz mandatadas y/o conducidas por la ONU, sobre la base de la legitimidad de este organismo multilateral, se han convertido en la principal herramienta de la cooperación que Chile efectúa a la seguridad colectiva y el mantenimiento de la paz y seguridad mundial. De esta forma, nuestro país cumple con su compromiso con el sistema internacional.

Previendo la retirada en un futuro próximo de nuestras fuerzas en Haití, la ONU ha solicitado la continuidad de la participación de las fuerzas de paz chilenas en otras zonas conflictivas, centrando la proposición en el continente africano.

A ese respecto, en el discurso del pasado 28 de septiembre, antes citado, la Presidenta concretó el compromiso de desplegar fuerzas en África, asumido el año anterior, ofreciendo un nuevo despliegue en tres etapas, establecido en una hoja de ruta que conforme a sus propias palabras considera:

En una primera etapa, a partir de enero de 2016, desplegar cuatro oficiales de Estado Mayor para desempeñarse en cuarteles generales de Naciones Unidas, en lugares a definir por el DPKO. Y también aportaremos una compañía de ingenieros de construcción horizontal del Ejército.

En una segunda etapa, podremos desplegar una unidad técnica de apoyo a operaciones humanitarias. Me refiero a un grupo de helicópteros medianos.

Y en una tercera etapa, incrementaremos nuestra participación con una unidad militar y civil médica de apoyo a las operaciones de paz.

En nuestro país, la Ley 19.067, que regula la salida de tropas nacionales en este tipo de misiones, en su artículo 4 indica: “La salida de tropas nacionales fuera del territorio de la República deberá ser autorizada por decreto supremo firmado por el Presidente de la República, expedido por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional y con la firma del Ministro de Relaciones Exteriores. Para dictar el aludido decreto supremo deberá contarse con el acuerdo previo del Senado.”⁵

La misma Ley indica que cuando se trate de la participación de tropas chilenas en operaciones de paz, la Comisión interministerial de operaciones de paz, será el órgano de asesoría permanente que

³Van Klaveren, clase cit.

⁴ En dicha reunión 31 países comprometieron ante la ONU, su participación con tropas de distintas características, 10 países ofrecieron batallones de infantería, cinco helicópteros de apoyo, 2 compañías de ingenieros, 13 equipos de entrenamiento para *peacekeepers*, 4 apoyo médico y 7 apoyo policial.

⁵ La Ley 19.067 promulgada el 26 de Junio de 1991, establece normas permanentes sobre entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y salida de tropas nacionales del mismo.

tendrán los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional. Dicha Comisión tiene, entre otras, la misión de evaluar y proponer los fundamentos que la Ley dispone que deben ser entregados al Senado para la obtención de su acuerdo, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

- a) Exposición del mandato de la O.N.U o el requerimiento efectuado a Chile conforme al tratado vigente de que sea parte.
- b) Explicitación de los objetivos perseguidos y del modo en que el interés nacional o la seguridad de la Nación se vean involucrados.
- c) El plazo por el que se hace la solicitud.
- d) Exposición de las normas de empleo de la fuerza en el marco del mandato o solicitud;
- e) Descripción de las tropas a ser desplegadas.
- f) Organización del mando del contingente nacional y su equipamiento y material de apoyo.
- g) Estimación global del costo financiero de la participación nacional en la operación, incluidas las donaciones en dinero o especies a ser realizadas en la misión de paz, y las fuentes de su financiamiento.

En su artículo 12, la Ley remarca la necesidad de que dicha participación favorezca el interés nacional, cuando dispone que la participación de tropas nacionales en una operación de paz “sólo se extenderá hasta por cuatro años desde su autorización inicial. En casos calificados como de gran importancia para el interés nacional o la seguridad de la Nación, podrá excederse dicho plazo, pero la aprobación de sus eventuales prórrogas deberá hacerse por el voto favorable de la mayoría de los senadores en ejercicio”.

Entender que el concepto “interés nacional” está directamente vinculado a la pretensión de todo Estado de actuar en el ámbito de las relaciones internacionales y la Defensa en forma autónoma e independiente, nos permite a su vez relacionarlo directamente con el Poder Nacional, asociado por su parte al reconocimiento como Estado soberano. En el Libro de la Defensa Nacional de Chile se define conceptualmente “intereses nacionales” como “Condiciones potenciales o reales, cuya búsqueda o protección se considera ventajosa para la Nación. Normalmente guardan relación con los Objetivos Nacionales”,⁶ entendiéndose estos últimos como “metas que un Estado se propone alcanzar, teniendo en cuenta sus experiencias históricas, la idiosincrasia de su pueblo y los recursos reales y potenciales disponibles.”⁷

Por otra parte, la última edición del mencionado Libro de la Defensa, establece que “En términos generales, el Estado de Chile tiene una política de defensa orientada a amparar a la población del país, proteger sus intereses nacionales, y salvaguardar su independencia política, su soberanía nacional y su integridad territorial”.⁸ Más adelante continúa esta definición, indicando “También es claro que, en un sentido integral y moderno, entre los factores que inciden en la propia seguridad nacional se cuenta la estabilidad y seguridad internacionales. De aquí se desprende que, para cumplir con estos fines, la política de defensa busca contribuir a la paz y la seguridad en el mundo, colaborando con la comunidad de naciones en la prevención del conflicto internacional y respaldando la vigencia del derecho internacional”.⁹

⁶Chile, Ministerio de Defensa *Libro de la Defensa Nacional de Chile* (2002), p. 23

⁷Ibid.

⁸ Ibid, p.110

⁹Chile, Ministerio de Defensa *Libro de la Defensa Nacional de Chile* (2002).

De hecho, de los nueve Objetivos de la Defensa Nacional transparentados en el citado Libro de la Defensa, dos se refieren a la participación en operaciones internacionales, a saber:

1. Apoyar la proyección internacional de Chile.
2. Contribuir a la mantención y promoción de la paz y la seguridad internacionales, de acuerdo con el interés nacional.¹⁰

Es innegable que el despliegue prometido de tropas chilenas en África cumple con uno de los intereses de la política exterior cual es “promover la paz y la seguridad internacional”¹¹ y en la perspectiva de la Política de Defensa, apoyar la proyección internacional de Chile y contribuir a la mantención de la paz y seguridad internacionales. Sin embargo, estimamos que, considerando el esfuerzo que implica para el país mantener tropas desplegadas en regiones lejanas, no se encuentra debidamente esclarecido en la Ley, ni tampoco en la doctrina de la Defensa Nacional el concepto de “interés nacional”, donde se debería tratar de lograr el máximo de alineamiento entre este interés y los de la comunidad internacional, representada por la ONU.

Aunque, como se indicó anteriormente, la decisión de participar en misiones de paz en el continente africano ya está tomada, consideramos que este aspecto debe ser debidamente fundamentado. Facilita lo anterior el hecho que el compromiso se cumplirá en etapas, lo que permite efectuar análisis y evaluaciones intermedias para establecer si efectivamente se están logrando los objetivos planteados. Una manera de medir lo antes indicado fue discurrido en un libro del autor del presente trabajo que establece una matriz que permite medir comparativamente la voluntad política y las capacidades operacionales obtenidas.¹²

Como un punto de partida para esta reflexión, debemos considerar que nuestro país tiene una larga historia de participación en operaciones de paz, ya sea con la contribución de observadores militares o el despliegue de tropas de diferente magnitud. En esta última situación la decisión de integrarse a las misiones fue tomada en circunstancias en que el concepto “interés nacional” puede ser identificado y determinado en forma precisa, como lo expondremos en un breve análisis de tres de estas operaciones que han considerado el despliegue de contingentes de diversa magnitud.

1. Timor Oriental (UNTAET)

Chile como país miembro de la APEC (Asia Pacific Economic Cooperation) participó en la reunión realizada en Auckland, Nueva Zelanda, en septiembre de 1999, donde dos puntos marcaban la agenda:

- La próxima reunión de la Organización Mundial de Comercio.
- La violencia en Timor Oriental.

La delegación chilena era encabezada por el entonces Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle y su Ministro de Relaciones Exteriores José Miguel Insulza, quienes llevaban como propósito principal obtener la sede para la próxima reunión de la APEC en el año 2004.

Como el mandato de la APEC no consideraba el manejo de crisis como la planteada en Timor Oriental, por medio del mecanismo de las reuniones *ad hoc* de Cancilleres, los representantes de los países integrantes de la APEC, consensuaron una declaración en la cual manifestaron que una intervención en Timor Oriental era inevitable y necesaria considerando para la misma una

¹⁰ Chile, Ministerio de Defensa *Libro de la Defensa Nacional de Chile* (2002), p. 111

¹¹ Intereses de la política exterior de Chile.

¹² Cristian Le Dantec, “La fuerza de paz Cruz del Sur, instrumento del multilateralismo chileno – argentino”, ANEPE 2010.

fuerza internacional, en cuya integración se comprometían todos los integrantes de la APEC, condicionándola a que esta fuera bajo un mandato del Consejo de Seguridad.

El propio Presidente Habibie de Indonesia, participante del consenso, sometió la solicitud al Consejo de Seguridad de la ONU, donde se toma la acción inmediata estableciendo la Resolución 1204 (1999), autorizando una fuerza internacional (INTERFET) liderada por Australia para restaurar la paz en Timor Oriental.

En Febrero del año 2000, la INTERFET transfirió su mandato a la misión de transición de la ONU en Timor Oriental, UNTAET, la cual estaba destinada a capacitar a las autoridades legislativas durante la transición al nuevo sistema democrático. Nuestro país participó de esta misión con un pelotón de helicópteros del Ejército, 45 Oficiales y 118 Suboficiales, los cuales recibieron el apoyo logístico en lo referido a alimentación y sanidad del Ejército de Portugal, hasta el término de esta misión.

El interés en la mantención de la paz y seguridad en Timor Oriental obedeció, básicamente, a la necesidad de Chile de prestigio internacional, su compromiso con el multilateralismo y la presencia que tiene sobre el Pacífico, principal mercado de las exportaciones chilenas las cuales sólo pueden ser mantenidas por medio de la asociación con otros países y la inclinación que demuestre sobre el desarrollo de la región. En este sentido, desde la perspectiva del interés nacional, Chile no podía restarse al acuerdo adoptado por la APEC, principal foro de cooperación económica de la región.

2. Iraq - Kuwait

Al establecerse la United Nations Iraq Kuwait Observation Mission (UNIKOM) en abril de 1991, la ONU solicitó a Chile su apoyo, el cual se materializó en agosto del mismo año, con una unidad de helicópteros UH-1H, 55 Oficiales y 134 suboficiales de la Fuerza Aérea de Chile, cuyo objetivo fue verificar la zona desmilitarizada en la frontera entre Iraq y Kuwait con misiones de reconocimiento, observación, evacuación aeromédica, enlace y transporte de personal y carga.

Chile participó en UNIKOM motivado por su necesaria inserción en el concierto internacional y la apertura al nuevo mundo globalizado post Guerra Fría, junto al fortalecimiento de los lazos con la ONU propiciado por el gobierno del entonces Presidente Patricio Aylwin.

El exitoso desempeño de esta unidad, entre agosto de 1991 y diciembre de 1992, llevó a una nueva solicitud por parte del Consejo de Seguridad de la ONU para relevar a las fuerzas alemanas integrantes de la UNSCOM en Bagdad en 1996, misión encargada de la verificación y observación de las armas de destrucción masiva en manos del gobierno iraquí.

La participación en UNIKOM y posteriormente en UNSCOM, constituyó una importante herramienta al servicio de la política de reinversión internacional en el ámbito del multilateralismo, propugnado al inicio del proceso democrático, sirviendo de esta forma al interés nacional, experiencia que además motivó al gobierno chileno a replantear la forma de participación en operaciones de paz, dictándose en noviembre de 1996, el Decreto Supremo N° 94 "Política nacional para la participación del Estado de Chile en operaciones de mantenimiento de la paz".

3. Haití.

En febrero del 2004, a petición del presidente interino Boniface Alexandre, por resolución 1529 del Consejo de Seguridad de la ONU, se autorizó el despliegue de tropas internacionales en Haití, llegando a Puerto Príncipe tropas de EE.UU, Canadá, Francia y Chile con un contingente de 3.600 hombres conformando una Fuerza Provisional Interina para Haití (MIFH) por tres meses, en apoyo a la continuación de un proceso político pacífico y constitucional para

recuperar un entorno seguro y estable. Chile integró la MIFH a petición de EE.UU., y el Presidente Ricardo Lagos, a las 48 horas de este llamado, logra el despliegue de 331 efectivos del Ejército en Haití, convirtiéndose éste en el mayor contingente en misiones de paz. La acción de MIFH permitió que se preparara el camino a una Misión de Estabilización de la ONU en la isla (MINUSTAH) compuesta por 20 países, cuyos miembros más importantes inicialmente fueron países de la región: Brasil, Argentina, Chile y Uruguay.

A fines de abril del 2004 la ONU, por Resolución 1592, estableció la MINUSTAH, en coordinación con la OEA y CARICOM. Chile participó con efectivos de Infantería mecanizada del Ejército e Infantería de Marina, una compañía de Ingenieros combinada, una agrupación de helicópteros UH-1H pertenecientes a la Fuerza Aérea y una de helicópteros Puma del Ejército, junto a un contingente de Oficiales y Suboficiales de Carabineros y de la Policía de Investigaciones.

El Estado de Chile tuvo razones de carácter internacional y nacional para ser parte de ambas misiones. Las razones internacionales de su participación se basan, esencialmente, en la consolidación de las políticas exteriores de mantención de paz y defensa de los derechos humanos en la región. A su vez, la cooperación chilena se debió al fuerte compromiso que nuestro país ha adoptado con la región, al integrar un contingente con Argentina, Ecuador, Uruguay, Perú y Brasil, en un contexto de transparencia y confianza mutua, guiado además bajo las líneas de la necesidad de una acción multilateralista regional como marco para centrar los esfuerzos para preservar los derechos humanos, lo cual también es homologable con el concepto de interés nacional.

Como se puede apreciar en los tres casos planteados, el denominado interés nacional es factible de deducir o a lo menos percibir. Un cuarto caso de similares características es la participación en Bosnia Herzegovina, operación militar de gestión de crisis de la Unión Europea en Bosnia Herzegovina (operación denominada ALTHEA), que no fue considerada solo por el hecho de realizarse bajo el control de la Unión Europea y no de la ONU.

De este corto análisis, pese a los resultados propuestos, se puede establecer la carencia de una metodología clara para definir si la participación de tropas chilenas en operaciones de paz cumple con el concepto interés nacional o a lo menos, como lo define el Libro de la Defensa Nacional, determinar si favorece las “condiciones potenciales o reales, cuya búsqueda o protección se considera ventajosa para la Nación”.¹³

A fin de acercarnos al objetivo planteado originalmente, como una forma de considerar diversos elementos e impresiones que permitan a la idea de lo que en este caso podemos entender como “servir al interés nacional”, estableceremos inicialmente que dicho análisis se realice sobre la base de tres aspectos que consideramos fundamentales:

1. Escenario en que se realiza el despliegue.
2. Políticas de Estado.
3. Capacidad operacional.

1. Escenario en que se realizará el despliegue de tropas nacionales

En su apreciación de la situación mundial, respecto de los tipos de amenazas a la paz mundial que se deben enfrentar, la ONU considera dos tipos de escenarios determinados sobre la base de la condición del Estado receptor de la misión, calificándolos como:

¹³Chile, Ministerio de Defensa *Libro de la Defensa Nacional de Chile*, (2002), p. 23.

- Estados fallidos
- Estados vulnerables

Para estos efectos se entiende como Estados fallidos aquellos que, teniendo un reconocimiento formal y legal de la comunidad internacional, no han sido capaces de establecer una situación interna donde las instituciones actúen adecuadamente en función de los derechos de sus integrantes, no tienen un control real de su territorio y no tienen el monopolio del uso de la fuerza. En la actualidad son considerados los siguientes países africanos en esta categoría: Burundi, R.D. del Congo, República Centroafricana, Sierra Leona, Liberia, Sudán y Somalia.

Por su parte, Estados vulnerables son aquellos que corren un riesgo importante de descomposición en un contexto de conflictos internos y desintegración social. Como tales se encuentran los siguientes países africanos: Chad, Gana, Guinea, Kenia y Nigeria.

Otra forma empleada para clasificar a los Estados es el “Índice de Fragilidad de los Estados” que elabora la “Fundación por la Paz” (FFP), organización no gubernamental que cuenta con el auspicio de la ONU a través de la United Nations Foundation. Este prestigioso ranking se elabora anualmente y considera aspectos tales como presiones demográficas, refugiados y desplazados internos, desarrollo y desigualdad, nivel de violencia, capital humano, nivel de pobreza y estructura económica, además desde la perspectiva de la seguridad analiza la legitimidad del Estado, calidad de servicios públicos, situación de derechos humanos, organismos de seguridad del Estado, facciones armadas internas e intervención externa.

El Índice de fragilidad de los Estados 2015 considerados Estados más frágiles del mundo, (en otras palabras, los más inestables) en el siguiente orden decreciente:¹⁴

1. Sudán del Sur
2. Somalia
3. República Centro Africana
4. Sudán
5. Congo (D. R.)
6. Chad
7. Yemen
8. Afganistán
9. Siria
10. Guinea

Como se puede apreciar, existe una notable coincidencia entre las apreciaciones de ambas organizaciones. Sobre la base de los antecedentes antes mencionados proponemos establecer la siguiente categorización de los escenarios en los cuales se considera desplegar las tropas nacionales en operaciones de paz:

- a. Escenarios de alto riesgo

Este tipo de escenario lo caracterizaremos como aquel en que existe mayor incertidumbre en la información, no sólo respecto a la zona, sino también a la situación que motiva la emergencia y su posible evaluación. Los indicadores sociales relativos a presiones demográficas y existencia

¹⁴ Fundación por la Paz, Índice de fragilidad de los Estados 2015, Washington, EE.UU., 2015, p.23

de refugiados y desplazados en niveles extremos, malos indicadores económicos, falta de control del territorio por parte del Estado y existencia de grupos armados rivales. Desde la perspectiva operacional se considera un mayor aislamiento, es decir una mayor distancia y dificultad de contacto entre la base nacional y el lugar de despliegue de la fuerza, situación que conlleva un problema logístico superior al aumentar las líneas de comunicación para el abastecimiento y mantenimiento de la fuerza con el consiguiente aumento en los costos financieros, Por otra parte se dificultan ostensiblemente los aspectos administrativos relacionados con el bienestar del personal y su contacto con las familias.

La situación militar y estratégica establece un mayor peligro para la supervivencia y seguridad del personal, continúan activos grupos paramilitares, intentando perturbar el trabajo de la comunidad internacional, mediante ataques a objetivos en la zona de misión, haciendo de alto riesgo la permanencia en la región.

La situación sanitaria o riesgo sanitario se refiere a una medida de los posibles perjuicios para la salud de los integrantes de la fuerza, derivados de la ocurrencia de una situación peligrosa, como por ejemplo enfermedades contagiosas o los efectos de ciertos factores ambientales.

b. Escenarios de mediano riesgo

A diferencia del anterior, este tipo de escenarios mantiene un menor grado de incertidumbre en la información, permitiendo antecedentes que disminuyen el riesgo de error en la evaluación de su situación. Los indicadores sociales, económicos políticos y de seguridad presentan niveles de vulnerabilidad. El aislamiento relativo de la zona es menor, reduciendo los problemas operacionales y logísticos, dada la posibilidad de obtener apoyo de otros ejércitos que actúan en la zona, teniendo como consecuencia directa una rebaja de los costos financieros asociados. Por otra parte las condiciones del lugar de empleo facilitan el apoyo administrativo y el contacto del personal con sus familias.

Desde la perspectiva estratégica y de la seguridad del personal, ésta se mantiene en el nivel propio de los mandatos del capítulo VII de la Carta de la ONU, es decir, son situaciones en las cuales se mantiene el riesgo propio de la misión, lo que permite que, gracias a su menor complejidad y relativa estabilidad, sea conducido militar y directamente por la ONU.

La situación sanitaria, siendo riesgosa se encuentra bajo control de los organismos internacionales.

c. Escenarios de bajo riesgo

En este tipo de escenario, la información respecto de la situación que motivó la emergencia y su evolución es más consistente y segura, siendo factible completarla antes de tomar una decisión. La situación social, económica y de seguridad es compleja pero bajo un control mínimo. El aislamiento desde nuestro país es relativo facilitándose la comunicación con el sector geográfico en que se emplearán las fuerzas, disminuyendo los problemas operacionales y logísticos, estando los costos financieros supeditados en mayor medida a la distancia entre nuestro país con el lugar de despliegue de los medios y no con la dificultad de esta comunicación. Consecuentemente los medios regulares de comunicación y los transportes comerciales facilitarán el apoyo administrativo y de bienestar del personal.

Al igual que en el escenario anterior, el riesgo que deben enfrentar los medios que participen en una misión en un escenario de estas características, es el propio de una misión de paz.

Consecuente con ello, la primera fase consistirá en categorizar el escenario en el cual se tiene previsto desplegar las tropas. Ahora bien, para establecer la relación entre este despliegue y los "intereses nacionales" como se ha planteado en el presente documento, se propone efectuar un análisis sobre la

base de dos criterios generales: política de Estado y capacidad operacional, los que agruparán siete variables establecidas en tres conceptos de carácter político y cuatro de carácter operacional que describimos a continuación.

a. Política de Estado

1. Compromiso con el sistema internacional

Entendiéndose como el grado de adhesión al multilateralismo y sus instituciones. Obligaciones que se han contraído con la firma de convenios y tratados internacionales que conllevan un grado importante de compromiso con la seguridad colectiva, compartiéndose con la comunidad internacional la responsabilidad con un mundo más seguro.

2. Principios e intereses comprometidos en la eventual intervención:

Esto se refiere, en primer lugar a los principios básicos sustentados por el país, tal como el respeto a la vida y la diversidad por una parte y a las obligaciones contraídas explícita o implícitamente con acuerdos internacionales de cooperación comercial y de otro tipo suscritos por Chile que buscan reafirmar principios y valores compartidos en torno a la dignidad de las personas, libertad, igualdad, solidaridad, legitimidad e inclusión.

3. Intereses como Estado y sociedad

Al respecto se considera cómo la opinión pública percibe el compromiso y la cercanía o lejanía con el conflicto. Se refiere a la cultura, religión, idioma y forma de vida de la sociedad enfrentada en un conflicto a la cual se pretende ayudar, sumado al intercambio comercial y cultural que se tenga con la zona afectada. En este aspecto los medios de comunicación tendrán una participación insustituible.

b. Operacionales

1. Riesgos para el personal

Como su nombre lo indica, se representa con el mayor o menor grado de riesgo de vida que enfrentará el personal en la misión, situación que puede tener repercusiones importantes para el gobierno y las fuerzas armadas. Además, considera los riesgos sanitarios a que se verán enfrentados.

2. Posibilidad de despliegue de la fuerza

Este aspecto, directamente relacionado con el porte y características de la logística nacional, indica la real capacidad de desplegar una fuerza y mantenerla en el tiempo en una zona determinada.

3. Experiencia que se obtendrá y aportes al desempeño profesional

Considerando que el empleo de fuerzas del país debe constituir un beneficio para la operabilidad de la fuerza y su principal misión que es mantener la paz en su propio territorio, se considera este aspecto en la perspectiva de las experiencias que se pueden obtener al operar con fuerzas de otros países más evolucionados militarmente.

4. Efectos en la operatividad logística y presupuesto de las instituciones:

Al igual que en el punto anterior, se considerará este aspecto basado en los efectos negativos que se podrían observar en las capacidades estratégicas de las fuerzas armadas y/o en la operabilidad de la fuerza que permanece en el país, la capacidad de recuperar el material deteriorado o desgastado y la situación presupuestaria de las misiones.

A fin de operacionalizar la metodología propuesta, cada uno de estos conceptos debe ser comparado

con las características del escenario de empleo establecido previamente. A partir de un adecuado cruzamiento de datos, se obtendrán conclusiones parciales cuya consolidación posterior permitirá obtener fundamentos válidos que, a juicio del autor, permitirán establecer la congruencia de la participación nacional en una operación de paz con el “interés nacional”, considerado en la Ley 19.067.

Conclusiones

La Defensa Nacional, proyectándose más allá de su función tradicional, se ha posicionado en el logro de objetivos congruentes con la naturaleza de una política exterior de la post Guerra Fría. Consecuente con esto, en los últimos años se ha desarrollado un empleo efectivo de las FF.AA. como instrumento de la política exterior. En otras palabras, los recursos de la defensa han sido empleados para el logro de condiciones de paz y estabilidad internacional a través de la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de paz, buscando con ello la consecución de logros de objetivos políticos internacionales.

El Gobierno de Chile ha expresado nítidamente su intención de continuar colaborando con el mantenimiento de la paz mundial a través de la ONU.

La participación nacional en OPAZ está regulada por la Ley 19.067, la que remarca la necesidad de que dicha participación favorezca el interés nacional, concepto que no aparece claramente definido en la doctrina de defensa ni en la de relaciones exteriores.

A fin de acortar la brecha conceptual existente se propone una metodología que, mediante el adecuado cruzamiento de las características de la zona de misión, contrastadas con factores políticos y operacionales, permita mensurar algunos aspectos que pueden ser considerados como parte del interés nacional.

Bibliografía

ABC de las Naciones Unidas (1998). Nueva York: Naciones Unidas.

Bartolomé, Mariano César (2000). *La Seguridad Internacional: después de la Guerra Fría*; Buenos Aires: Institutos de Publicaciones Navales.

Klaveren van, Alberto (2006, 27 abril). *Chile hacia un multilateralismo efectivo*. Santiago: Clase magistral realizada en el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile.

Ministerio de Defensa Nacional, *Libro de la defensa nacional de Chile* Santiago,(2002)

Ministerio de Defensa Nacional, *Libro de la defensa nacional de Chile* Santiago,(2010)

Le Dantec, Cristián, *La fuerza de paz Cruz del Sur, instrumento del multilateralismo chileno - argentino*, ANEPE 2010

RECURSOS ELECTRÓNICOS:

Ley N° 19.067 Establece normas permanentes sobre entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y salida de tropas nacionales del mismo. Recuperado el 02.10.2015 de www.leychile.cl/navegar/scripts/obtienearchivo?id.../10221.3

Discurso Presidenta Michel Bachelet en Summit Peace Operations el 28.Sep.2015. Recuperado el 13.10.2015 de www.gob.cl/2015/09/28/presidenta-michelle-bachelet

Intereses de la política exterior chilena. Recuperado el 04.10.2015 de www.minrel.gob.cl/minrel/site/artic/20080802/pags/20080802193244.html